



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 26 de Agosto de 2013.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°255/13-HCD

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 26/08/13, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7343/13

Artículo 1°.- Colóquese un cartel "PROHIBIDO ARROJAR BASURA Ordenanza N°5650/03" en la intersección de la senda peatonal (que comunica la Avenida 40 y calle 11 con el Barrio Esperanza) y las vías del ex Ferrocarril Belgrano.

Artículo 2°.- Impútese los gastos que genere la aplicación de la presente a las partidas presupuestarias que correspondan.-

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido, archívese.

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-